

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
“AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SSFM VIGENCIA 2021”

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIONES DE SANIDAD DE
EJÉRCITO NACIONAL, ARMADA NACIONAL y JEFATURA DE SALUD FUERZA
AÉREA

Fecha: 06 de abril 2022
Lugar: Bogotá
Hora: 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

REGLAMENTO.

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, es una herramienta de control social establecida por la Superintendencia Nacional de Salud mediante la circular única 047 de 2007, modificada por la circular 000008 del 14 septiembre del 2018 en desarrollo del artículo 12 de la ley 1751 del 2015 (Estatutaria de salud) y tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia y la retroalimentación desde la perspectiva ciudadana para la toma de decisiones tendientes al mejoramiento continuo en la prestación de los servicios de salud, la cual se materializa mediante este espacio de comunicación y dialogo por parte de la Dirección General de Sanidad Militar, Direcciones de Sanidad del Ejército Nacional, Sanidad Naval y la Jefatura Salud Fuerza Aérea, con los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, con el fin de retroalimentarse de las inquietudes y recomendaciones de los mismos y a su vez mostrar la gestión realizada durante la respectiva vigencia fiscal 2021, tal como lo indica la norma citada.

OBJETO DEL REGLAMENTO: Facilitar que los interlocutores (usuarios, representantes de asociaciones y veedurías y demás organizaciones de usuarios y medios de comunicación), conozcan con anticipación las reglas que regularán el evento con el fin de hacerlo más dinámico, organizado y participativo; para lo cual se deberán seguir los lineamientos que a continuación se describen.

Así mismo, los interesados podrán participar activamente en dicha audiencia enviando sus preguntas, sugerencias y/o Intervenciones a través de los siguientes mecanismos:

1. ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS:

1.1 Divulgación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2021- Virtual:

- a. Con el fin de facilitar e incentivar la participación de la comunidad usuaria, se realiza convocatoria a través de los siguientes medios:



“NOS VEMOS EN LA VICTORIA” - “Un equipo humano al servicio de la salud”
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1082
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; atencion.usuario@sanidadfuerzasmilitares.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997

- b. Página Web: www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co
- c. Envío de invitaciones virtuales a través de correo electrónico institucional: atencion.usuario@sanidad.mil.co
- d. Invitación por Grupos de Interés
- e. Difusión por redes sociales: Twitter y Facebook de DIGSA
- f. Oficinas de atención al Usuario DIGSA, DISAN, JEFSa-FAC y ESM.

1.2 Inscripción para asistir al evento: la inscripción de la comunidad usuaria e interesados en participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Vigencia 2021, Virtual, podrá realizarse a partir del 04 hasta el 14 de marzo de 2022, enviando un mensaje al correo electrónico rendiciondecuentas2021@sanidad.mil.co, con sus datos personales: nombre completo, número de cedula, nombre de la asociación, veeduría, organización, entidad o grupo al que pertenece.

1.3 En atención a las medidas de prevención del contagio de COVID-19 estipuladas por el Ministerio de Salud y Protección Social y pensando en el bienestar de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del SSFM de la vigencia fiscal 2021 se realizará de manera Virtual. En esta podrán participar todos los segmentos de interés, a través de la transmisión en vivo por los canales de comunicación dispuestos por la DIGSA, como estrategia, para facilitar la participación e interacción con la comunidad en doble vía.

1.4 RADICACIÓN ANTICIPADA DE INTERVENCIONES: A continuación, se indican los diferentes canales para radicación anticipada de las intervenciones por parte de los usuarios:

Canales de Comunicación Electrónica:

Se establecen como canales de comunicación electrónica para el envío de preguntas, recomendaciones, sugerencias de los interesados al correo electrónico: rendiciondecuentas2021@sanidad.mil.co, donde se recepcionará la información remitida por los usuarios. Así mismo las respuestas a estas consultas serán resueltas el día de la Audiencia Pública y aquellas cuyo interés haya sido particular se gestionarán por medio del aplicativo de PQRSR de la Dirección General de Sanidad Militar: pqr.sanidadfuerzasmilitares.mil.co/index.php?idcategoria=34445 informando al usuario su número del consecutivo asignado por el sistema para el seguimiento y respuesta final.

Las preguntas realizadas a través del correo electrónico dispuesto deberán enviarse de manera anticipada entre el 04 y hasta el 14 de marzo de 2022.



2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA

- 2.1** Se realizará la presentación por parte del Director General de Sanidad Militar y los Directores de Sanidad del Ejército – Armada Nacional y Jefatura de Salud Fuerza Aérea, de cada uno de los objetivos contenidos dentro del Informe de Gestión 2021.
- 2.2** Los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que quieran intervenir y que no enviaron sus solicitudes, comentarios o sugerencias por el canal dispuesto para tal fin y en las fechas estipuladas; podrán hacerlo el día de la Audiencia Virtual de Rendición de Cuentas 2021, a través del moderador del chat.
- 2.3** De manera permanente un equipo de la Dirección General de Sanidad Militar y las Direcciones de Sanidad del Ejército – Armada Nacional y Jefatura de Salud Fuerza Aérea, estará monitoreando los espacios de chat de cada uno de los canales dispuestos para la transmisión virtual, con el objetivo de ir recopilando las observaciones, preguntas y demás comentarios de los usuarios, buscando dimensionar la respuesta y el medio para su generación. Considerando que algunas de estas puedan ser abordadas desde el espacio de la audiencia, y otras sean remitidas a las áreas específicas para generación de respuesta por notificación al correo electrónico que el usuario haya dejado consignado dentro de su intervención.
- 2.4** Para las preguntas y apreciaciones que hayan cumplido con los tiempos establecidos para su recepción (mencionados en los acápites anteriores), y hayan sido seleccionadas para su revisión durante la audiencia pública, le será notificado al usuario su participación para generar las coordinaciones correspondientes de asistencia presencial al espacio, y/o grabación de su intervención para ser transmitida durante la audiencia pública. Para este caso es pertinente precisar que solo se permiten intervenciones verbales de tres (3) minutos en el espacio de preguntas que se asignará dentro del programa de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Virtual. Una vez transmitida la inquietud, de acuerdo a pertinencia y responsabilidad será resuelta por la dependencia encargada.
- 2.5** Dichas preguntas serán absueltas al finalizar en la misma Audiencia Virtual, conforme lo establecido en el inciso final del numeral 1.2.3 del capítulo 2 de la Circular 000008 /18, y las inquietudes y preguntas que, por su complejidad o falta de tiempo, no queden resueltas durante la audiencia, se responderán por la instancia competente dentro de los próximos diez (10) días hábiles siguientes a la realización de la Audiencia, a través de publicación en la página web.
- 2.6** Se debe tener en cuenta que las intervenciones deben ser puntuales y de interés general, más no particular.



"NOS VEMOS EN LA VICTORIA" - "Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1082

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; atencion_usuario@sanidadfuerzasmilitares.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997

2.7 Sólo se aceptarán intervenciones relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas vigencia 2021.

2.8 Personas que incurran en conductas irrespetuosas no se les permitirá su intervención hasta que su actitud sea moderada.

3. CONTENIDO Y PROTOCOLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

1. Apertura de la Audiencia Pública
2. Lectura del Orden del Día
3. Himno Nacional
4. Minuto de silencio
5. Apertura de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas por parte del señor Director General de Sanidad Militar.
6. Lectura de reglamento de la Audiencia Pública.
7. Presentación Mesa Principal - Rendición de cuentas.
8. Presentación del Informe de Rendición de cuentas por parte del Señor General Director General de Sanidad Militar.
9. Presentación del Informe de Rendición de cuentas por parte de los señores Directores de Sanidad del Ejército Nacional, Sanidad Naval y Jefatura Salud Fuerza Aérea Colombiana.
10. Receso de 20 minutos para análisis a inquietudes de los usuarios
11. Respuesta a las intervenciones, observaciones, recomendaciones o sugerencias, realizadas por los usuarios del SSFM.
12. Evaluación y conclusiones (en esta sección se presentarán las conclusiones de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, para lo cual se habilitará un formulario en la página web que será diligenciado por los participantes con el fin que evalúen la Jornada de Rendición de Cuentas Virtual 2021, esta sesión tendrá una duración máxima de 15 minutos).
13. Cierre de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas por parte del señor Director General de Sanidad Militar.

4. MODERADOR DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:

Para garantizar el orden, la Dirección General de Sanidad Militar designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos y coordinar las intervenciones, dentro de sus funciones se encuentra:

- a. Presentar la agenda del día y explicar las reglas para el desarrollo de la Audiencia, basadas en el presente reglamento y normas de comportamiento.

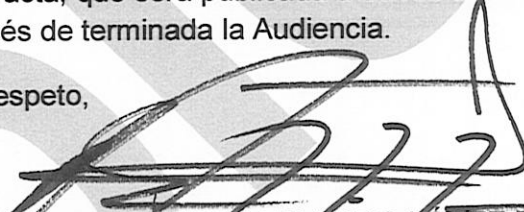


- b. Garantizar que todos los participantes inscritos tengan un adecuado tiempo de intervención.
- c. Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas 2021.
- d. Velar por que los participantes, respeten el espacio de tiempo otorgado, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones. Es importante tener en cuenta que la Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.
- e. Moderar para controlar que las intervenciones obedezcan a aquellas intervenciones debidamente inscritas el día de la Audiencia o radicadas antes de la misma.
- f. De igual forma, el moderador velará por que la entidad responda apropiadamente a las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

5. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

Los resultados de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas serán consignados en un acta, que será publicada a través de nuestra página web quince días hábiles después de terminada la Audiencia.

Con respeto,


Mayor General HUGO ALEJANDRO LOPEZ BARRETO
Director General de Sanidad Militar

Elaboró: TASS- Claudia Quintero
Grupo Atención al Usuario y Participación Social- Área Participación Social

Revisó: PS. Laura Jimena Rey Torres
Asesor DIGSA

Vo.Bo: Coronel Fabiola Benítez Suárez
Coordinadora Grupo Atención al Usuario y Participación Social

VoBo: PD. Angela Tofiño Saavedra
Coordinadora Asuntos Legales DIGSA



"NOS VEMOS EN LA VICTORIA" - "Un equipo humano al servicio de la salud"
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1082
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; atencion.usuario@sanidadfuerzasmilitares.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997

